

DECRETO ALCALDICIO N° 388 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 FEB. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 61 de fecha 09 de Enero de 2013, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**ADQUISICION DE SERVICIO DE SANITIZACION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION**", con cargo a Recursos DAEM, Establecimiento, jardines infantiles, sala cuna, biblioteca y DAEM, correspondiente a la adquisición 3664-1-L113.

Memo. N° 96 de fecha 05 de Febrero de 2013 del Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por "**ADQUISICION DE SERVICIO DE SANITIZACION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION**"

El decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
53.317.379-9	AUSSET ISBEJ RODRIGO ANDRES Y OTROS	\$ 2.970.000
76.144.495-6	SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA	\$ 5.844.221
76.811.010-7	SERVICIO DE FUMIGACION SIN PLAGA LTDA	\$ 4.000.000

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N° 3664-1-L113, por "**ADQUISICION DE SERVICIO DE SANITIZACION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION**" al proveedor "SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA", RUT N° 76.144.495-6, por un monto de \$ 5.844.221 más IVA.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Establecimiento, jardines infantiles, sala cuna, biblioteca y DAEM, a la 215.22.08.999 OTROS (SERVICIOS GENERALES)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/VW/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE